

EL COMITÉ DE USUARIOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA  
INMACULADA CONVOCA A LOS USUARIOS A PARTICIPAR EN LA  
CONFORMACION DEL COMITÉ DE USUARIOS PARA LA VIGENCIA  
2021-2023

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA ASOCIACION DE  
USUARIOS

- Ser una persona natural.
- Mayor de edad.
- Saber leer y escribir.
- Que no esté afectado por incompatibilidades e inhabilidades establecidas en la ley.( Antecedentes disciplinarios)
- Disponer de tiempo necesario para las actividades y reuniones que se requiera.
- No ser servidor público de la ESE Hospital María Inmaculada.
- No ser parientes entre sí con los servidores públicos de la ESE Hospital María Inmaculada, dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, además de las demás

Serán verificados por la Coordinación del SIAU de la ESE y el Comité de Usuarios vigente para la fecha.

**FUNCIONES SEGUN EL ART 5 DE LOS ESTATUTOS DEL COMITE DE  
USUARIOS**

**ARTÍCULO 5.** Funciones. Es un mecanismo de intermediación entre los usuarios y la E S E, que presta los servicios, por lo tanto cumplirá las siguientes funciones:

1. Asesorar a sus afiliados en la libre elección de la entidad promotora de salud, las instituciones prestadoras de servicio, dentro de las opciones por ellas ofrecidas.
2. Asesorar, explicar e informar a los usuarios del hospital sobre los planes de beneficios, los servicios que les ofrece la ESE, los requisitos para utilizarlos, los horarios, tarifas, y demás normas para que los usuarios puedan acceder a ellos libremente.
3. Mantener canales de comunicación interpersonal y por los medios más efectivos para conocer las inquietudes, demandas y sugerencias de los usuarios en cuanto a la calidad, oportunidad, horarios y tarifas de los servicios, con el fin de presentarlas a las directivas de la institución para que sean tenidas en cuenta en la toma de decisiones.
4. Ejercer control social sobre la calidad y oportunidad de los servicios

- que preste la institución.
5. Participar en el Comité de Ética Hospitalaria, velando por mejorar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.
  6. Proponer las medidas que tiendan a mejorar la oportunidad, calidad técnica y humana de los servicios de salud.
  7. Mediar entre los usuarios y la EPS o IPS que prestan los servicios de salud.
  8. Velar por la calidad y oportunidades en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de los mismos, haciendo análisis y presentando propuestas de mejoramiento.
  9. Velar porque las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, ante las instituciones de salud sean respondidas de manera oportuna.
  10. Abstenerse de efectuar hechos que afecten el desarrollo de la Asociación de Usuarios.

#### CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Descripción	DD/MM/AA	Mecanismo
Inscripción	18/12/2020 hasta 22/12/2020	Correo electrónico: claudiachacon@hmi.gov.co
Verificación de cumplimiento de requisitos	23/12/2020	Correo electrónico: claudiachacon@hmi.gov.co
Reclamaciones	28/12/2020	Correo electrónico: claudiachacon@hmi.gov.co
Definición de reclamaciones	29/12/2020	Correo electrónico: claudiachacon@hmi.gov.co
Votaciones-Mecanismo de votación	08/01/2021 desde las 8:00 am hasta las 4:00 pm	Canal virtual que garantiza el voto secreto
Escrutinio y declaración de integrantes electos	A partir de las 4:01pm del 08/01/2021	Publicación página web HDMI

El mecanismo virtual para realizar la Asamblea General y la elección de miembros a conformar el comité de usuarios se realiza con fundamento en el concepto o directriz del Ministerio de Salud y

Protección Social con Radicado MSPS. 202042401729792 donde invita al uso de herramientas de información que permitan dar cumplimiento a los procesos institucionales, enmarcados en la prevención y mitigación de la pandemia de Coronavirus en el país.

Publiquese y cumplase.

  
LEONARDO SALAZAR FAJARDO  
Presidente Comite de Usuarios